

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas del día **dieciséis de octubre** del dos mil veinte y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección electrónica <https://meet.google.com/axw-wiaj-ooe>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de la medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 19 de marzo, 20 de abril, 15 de mayo, 12 de junio, 1 de julio, 16 de julio, 13, 27 de agosto y 24 de septiembre de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y, que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual él y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión; **Azucena Cayetano Solano** y **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de las Consejeras Electorales integrantes y del Presidente de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que: siendo las once horas del dieciséis de octubre del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Segunda Sesión Extraordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Informe relativo a las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, correspondiente al primer ciclo trianual.* -----

- - - En uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de las integrantes de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera integrante de la Comisión, manifestaba alguna opinión o sugerencia sobre los mismos, quienes manifestaron que no, seguidamente solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las consejeras integrantes los puntos del orden del día antes expuestos. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes de la Comisión, el **punto número 1**, relativo a la lectura y aprobación del orden del día. Quienes manifestaron su consentimiento y aprobación por unanimidad de votos. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, concerniente al **Informe relativo a las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, correspondiente al primer ciclo trianual**, comentando que el motivo de que se convocara a Sesión Extraordinaria es en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 inciso e) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual refiere que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, debe conocer las ponderaciones anuales para efectos del resultado trianual, previo a la aprobación por el

Órgano Superior de Dirección. Seguidamente dio a conocer el contenido del informe mencionando que la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene como propósito valorar de manera integral el ciclo del Proceso Electoral, que incluye las etapas de planeación, ejecución y evaluación; así como, fortalecer el desarrollo de la carrera, posteriormente comentó que el 15 de agosto del 2020, mediante oficio INE/DESPEN/1402/2020, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó a los Titulares de los Órganos de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Organismo Público Local Electoral, el inicio de los preparativos para la evaluación trianual del desempeño de los Miembros del Profesional Electoral Nacional y requirió las ponderaciones que se aplicarían a los resultados de las evaluaciones siguientes y con ello, poder calcular el promedio trianual de los cargos y puestos del Servicio en su ámbito de responsabilidad, señalando que el primer ciclo trianual en el que se apliquen las ponderaciones considerará únicamente los resultados de dos evaluaciones anuales del desempeño, la correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 y la del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, para dar cumplimiento el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó a las áreas de Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral y Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentar la propuesta de ponderaciones anuales de evaluaciones que integrarían el ciclo trianual para los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad, recibiendo las propuestas el 18 y 19 de agosto del 2020. Posteriormente, el Órgano de Enlace integró una propuesta con las ponderaciones y las envió el 19 de agosto de 2020 a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, consecutivamente en fecha 23 de septiembre de la presente anualidad la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicó al Órgano de Enlace, que no tenía observaciones respecto de las ponderaciones remitidas, que a continuación se presentan:

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva

Cargo o puesto	Área de adscripción	Ponderaciones		Total
		2020-2021	2021-2022	
Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Guerrero	60%	40%	100%
Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	Guerrero	60%	40%	100%

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO  
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la  
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

Cargo o puesto	Área de adscripción	Ponderaciones		Total
		2020-2021	2021-2022	
Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	70%	30%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	70%	30%	100%
Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Guerrero	60%	40%	100%
Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral	Guerrero	70%	30%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Organización Electoral	Guerrero	70%	30%	100%
Técnico/Técnica de Organización Electoral	Guerrero	60%	40%	100%

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la  
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Cargo o puesto	Área de adscripción	Ponderaciones		Total
		2020-2021	2021-2022	
Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	Guerrero	60%	40%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Educación Cívica	Guerrero	60%	40%	100%
Técnico/Técnica de Educación Cívica	Guerrero	60%	40%	100%
Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	Guerrero	60%	40%	100%
Jefe/Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	Guerrero	60%	40%	100%
Técnico/Técnica de Participación Ciudadana	Guerrero	60%	40%	100%
Coordinador/Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	60%	40%	100%
Técnico/Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Guerrero	60%	40%	100%

- - - Sigue haciendo el uso de la voz la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, y comentó que derivado de lo antes expuesto, presentará para conocimiento y observaciones de las Integrantes y el Presidente de la Comisión, el proyecto de acuerdo de las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del OPL, correspondientes al primer ciclo trianual del periodo del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2022, para que se valore y se apruebe en la próxima Sesión del Consejo General, acto continuo explicó los 4 apartados que conforman son los siguientes : **1. GLOSARIO**, en este apartado se especifican términos que se utilizan en el Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de que sea de fácil lectura y comprensión esto derivado de que es un documento público; **2. ANTECEDENTES**, constituido por 2 puntos, en los cuales se describe la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y la aprobación de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **3. CONSIDERANDOS**, integrado por 3 los apartados siguientes: **Primero. Competencia**, que establece el marco legal del Servicio Profesional Electoral Nacional y las Comisiones permanentes que integran el Consejo General; **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación**, en este apartado se encuentran aquellas disposiciones que regulan los ciclos trianuales establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral

Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y **Tercero. Proceso mediante el cual se determinó las ponderaciones anuales**, el cual hace referencia al procedimiento que se realizó para determinar en cada una de las áreas, las ponderaciones del ciclo trianual, aplicable a los Miembros del Servicio **4. PUNTOS RESOLUTIVOS**, que constan de 4 puntos, el **PRIMERO**, hace mención a la aprobación de dichas ponderaciones; **SEGUNDO**, instruye a la Titular del Órgano de Enlace, difundir a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, las ponderaciones que se aplicarán a cada evaluación anual del desempeño, correspondiente al primer ciclo trianual; **TERCERO**, instruye a la Titular del Órgano de Enlace, para que a través de copia certificada, notifique el presente Acuerdo con su anexo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral; y **CUARTO** instruye publicar el Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local para todos los efectos a que haya lugar, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, asimismo notificarlo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, datos de la sesión en que fue aprobado así como la forma en la que se aprobó dicho acuerdo y por último la hoja de firmas de los integrantes del Consejo General de este Instituto.-----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, precisó que todas estas acciones y documentos derivan de las reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, seguidamente mencionó que analizando el texto del rubro del acuerdo que a la letra dice: *“POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES DE CADA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO TRIANUAL”* propone modificar la última parte dejándola de la manera siguiente: *“POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES DE CADA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO TRIANUAL QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2022”,* -----

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz el cual le fue concedido por el Consejero Presidente, quien expresó estar de acuerdo con la redacción planteada por el Consejero Presidente.

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, pidió el uso de la voz, siendo este concedido por el Consejero Presidente, comentó que tiene observaciones en las ponderaciones de una área adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, en particular a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, que cuentan con los porcentajes 70% en el periodo de 2020-2021 y 30% en el periodo 2021-2022, posteriormente preguntó los argumentos que dio la Dirección para establecer esas ponderaciones. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, hizo referencia al artículo 89 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual refiere: *Las áreas normativas y la Secretaría Ejecutiva del OPLE deberán determinar las ponderaciones de cada evaluación anual para los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad y deberán hacerse del conocimiento de la DESPEN a través del Órgano de Enlace, para efecto del cálculo de la evaluación trianual del desempeño, conforme a lo siguiente: Cada evaluación anual deberá tener una ponderación o valor asignado previo al inicio del ciclo trianual; se deberá asignar una ponderación conforme a las cargas de trabajo del cargo o puesto durante el ciclo trianual, es decir, se asignará una ponderación mayor a la evaluación del desempeño que corresponda al año en que el cargo o puesto realice una tarea de mayor relevancia o complejidad; En caso de cargas de trabajo homogéneas, las ponderaciones de cada año podrán ser iguales; La suma de las ponderaciones de las evaluaciones anuales deberá ser 100%. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, dar una reseña sintetizada del procedimiento que se llevó a cabo para dar con las ponderaciones en mención. -----*

- - - Acto continuo, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que se acercó a los Miembros del Servicio del área de Prerrogativas y Partidos Políticos para preguntarles si tenían conocimiento de las ponderaciones, quienes mencionaron que estuvieron al tanto de ellas, ya establecidas las ponderaciones se enviaron a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su visto bueno y esta envió su visto bueno sin ninguna observación.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, enviar a las integrantes de la Comisión, los antecedentes de las calificaciones de la evaluación del desempeño obtenidas por los

Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Proceso Electoral pasado, esto con la finalidad de realizar un estudio y verificar el impacto de este supuesto en las evaluaciones, asimismo, propuso enviar al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral un replanteamiento sobre lo expuesto por la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, para que ratifique o modifique su ponderación.-----

--- Acto seguido la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que se tiene un margen de tiempo corto, esto a razón de que en el Artículo transitorio tercero de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, establece que se tiene que enviar aprobadas las ponderaciones trianuales a más tardar en el mes de octubre, en el supuesto que se modificara se tendría que avisar nuevamente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su visto bueno, sesionar esta Comisión y aprobarse por el Consejo General de este Instituto.-----

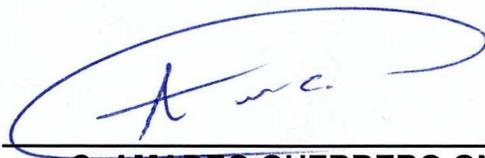
--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante de la Comisión, pidió el uso de la voz, el cual le fue concedido por el Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que en el periodo donde fue Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dichas ponderaciones las trabajaron tanto evaluados y evaluadores los cuales en su momento debieron manifestar su desacuerdo, en este caso no fue así, además comentó que no se tiene que perder de vista que las metas son actividades institucionales de relevancia o impacto en el Proceso Electoral, esto dirige a que tanto metas como actividades institucionales van de la mano, aun así está a favor del planteamiento que hacen el Consejero Presidente y la Consejera integrante de la Comisión.-----

--- Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de las Consejeras integrantes de la Comisión la propuesta de replantear al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral, las desventajas que se podrían suscitar con los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional derivado de los porcentajes asignados, la propuesta es que se analice nuevamente y decida si ratifica o modifica las ponderaciones trianuales, dado el caso que se modifiquen, informar en alcance a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizar sesiones por parte de esta Comisión y del Consejo General para dar cumplimiento al término establecido por los Lineamientos en mención. Seguidamente las Consejeras integrantes manifestaron estar de acuerdo con la propuesta.-----

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO  
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, comentó que al haberse desahogado los puntos del orden del día, siendo las once horas con diecisiete minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte, se declaran formalmente clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. - - -

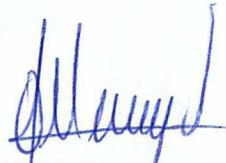
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL**



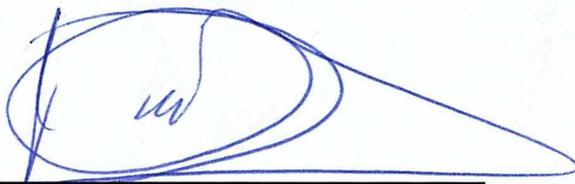
**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE  
CONSEJERO PRESIDENTE**



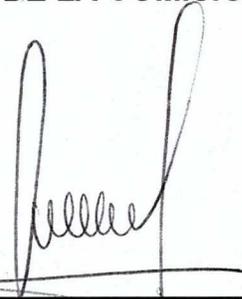
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

**Nota:** La presente hoja corresponde a la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el dieciséis de octubre de 2020.